

## AVISO DE ELECCIÓN DE BONOS

A LOS VOTANTES HABILITADOS, RESIDENTES DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE FORT BEND:

SE NOTIFICA POR EL PRESENTE que se celebrará una elección en el DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE FORT BEND, el día 6 de mayo de 2023, de acuerdo con la siguiente orden:

**ORDEN DE LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE FORT BEND QUE CONVOCA UNA ELECCIÓN DE BONOS A CELEBRARSE DENTRO DE DICHO DISTRITO; DISPONE LA REALIZACIÓN Y EL AVISO DE LA ELECCIÓN; Y CONTIENE OTRAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON ESTO**

EN VISTA DE QUE la Junta de Síndicos (la “Junta”) del Distrito Escolar Independiente de Fort Bend (el “Distrito”) halla y determina que es necesario y aconsejable convocar y celebrar una elección para el Distrito y dentro de este sobre las proposiciones descritas más adelante en la presente; y

EN VISTA DE QUE la Junta halla, determina y declara que la asamblea en la cual se considera esta Orden está abierta al público, y que se dio el aviso público de la hora, el lugar y el propósito de la asamblea, según lo exige el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas y sus enmiendas.

**AHORA, POR LO TANTO, LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE FORT BEND ORDENA:**

**Sección 1. Hallazgos.** Las declaraciones contenidas en el preámbulo de esta Orden son verdaderas y correctas y, por la presente, se adoptan como determinaciones de hechos y como parte de las disposiciones operativas de la presente.

**Sección 2. Elección ordenada; Fecha; Proposiciones.** Se celebrará una elección de bonos (la “Elección”) para el Distrito y dentro del mismo el sábado 6 de mayo de 2023 (“Día de Elección”), una fecha de elección uniforme establecida por la Sección 41.001(a) del Código Electoral de Texas y sus enmiendas (el “Código”), según lo requerido por la ley de Texas. En la Elección se presentarán las siguientes proposiciones (por separado, “Proposición” y, juntas, las “Proposiciones”) a los votantes habilitados del Distrito de acuerdo con la ley:

### **FORT BEND ISD - PROPOSICIÓN A**

¿Se deberá autorizar a la Junta de Síndicos (la “Junta”) del Distrito Escolar Independiente de Fort Bend (el “Distrito”) a emitir y vender a cualquier precio o precios los bonos del Distrito por la cantidad de \$1,180,830,000 con el fin de construir, adquirir, renovar la infraestructura y equipar edificios escolares en el Distrito, comprar los predios necesarios para edificios escolares, comprar nuevos autobuses escolares, renovar autobuses escolares con equipos de emergencia, seguridad o protección, y para comprar o modernizar vehículos que se usarán para propósitos de emergencia, seguridad o protección, y que dichos bonos puedan emitirse en varias emisiones o series, con vencimiento en serie o de otra manera en un plazo que no exceda los 40 años a partir de su fecha, y que devenguen interés a cierta tasa o tasas, sin que excedan la tasa máxima autorizada ahora o en el futuro por ley, según lo determine la Junta a su criterio al momento de la emisión; y se deberá autorizar a la Junta a imponer y comprometer y hacer determinar y recaudar impuestos ad valorem anuales sobre toda propiedad gravable en el Distrito, suficientes, sin límite de tasa o cantidad, para pagar el capital y el interés de dichos bonos y los costos de cualquier acuerdo de crédito firmado o autorizado en anticipación, relación o conexión con dichos bonos; para que dichos bonos sean emitidos y dichos impuestos aplicados, comprometidos, determinados y recaudados en virtud de la Constitución y las leyes del Estado de Texas, incluido el Código de Educación de Texas?

### **FORT BEND ISD - PROPOSICIÓN B**

¿Se deberá autorizar a la Junta de Síndicos (la “Junta”) del Distrito Escolar Independiente de Fort Bend (el “Distrito”) a emitir y vender a cualquier precio o precios los bonos del Distrito por la cantidad de \$52,470,000 con el fin de adquirir o actualizar los equipos de tecnología del Distrito, lo que incluye dispositivos para estudiantes, maestros y personal, y que dichos bonos puedan emitirse en varias emisiones o series, con vencimiento en serie o de otra manera en un plazo que no exceda los 40 años a partir de su fecha, y que devenguen interés a cierta tasa o tasas, sin que excedan la tasa máxima autorizada ahora o en el futuro por ley, según lo determine la Junta a su criterio al momento de la emisión; y se deberá autorizar a la Junta a imponer y comprometer y hacer determinar y recaudar impuestos ad valorem anuales sobre toda propiedad gravable en el Distrito, suficientes, sin límite de tasa o cantidad, para pagar el capital y el interés de dichos bonos y los costos de cualquier acuerdo de crédito firmado o autorizado en anticipación, relación o conexión con dichos bonos; y que dichos bonos sean emitidos y dichos impuestos aplicados, comprometidos, determinados y recaudados en virtud de la Constitución y las leyes del Estado de Texas, incluido el Código de Educación de Texas?

### **FORT BEND ISD - PROPOSICIÓN C**

¿Se deberá autorizar a la Junta de Síndicos (la “Junta”) del Distrito Escolar Independiente de Fort Bend (el “Distrito”) a emitir y vender a cualquier precio o precios los bonos del Distrito por la cantidad de \$22,900,000 con el fin de construir, adquirir y equipar un natatorio del Distrito, y que dichos bonos puedan emitirse en varias emisiones o series, con vencimiento en serie o de otra manera en un plazo que no exceda los 40 años a partir de su fecha, y que devenguen interés a cierta tasa o tasas, sin que excedan la tasa máxima autorizada ahora o en el futuro por ley, según lo determine la Junta a su criterio al momento de la emisión; y se deberá autorizar a la Junta a imponer y comprometer y hacer determinar y recaudar impuestos ad valorem anuales sobre toda propiedad gravable en el Distrito, suficientes, sin límite de tasa o cantidad, para pagar el capital y el interés de dichos bonos y los costos de cualquier acuerdo de crédito firmado o autorizado en anticipación, relación o conexión con dichos bonos; y que dichos bonos sean emitidos y dichos impuestos aplicados, comprometidos, determinados y recaudados en virtud de la Constitución y las leyes del Estado de Texas, incluido el Código de Educación de Texas?

**Sección 3. Boleta oficial de votación.**

(a) La votación en la Elección y su votación anticipada se realizarán mediante el uso de sistemas de votación y boletas del Condado de Fort Bend, Texas (“Condado de Fort Bend” o el “Condado”) legalmente aprobados.

(b) La preparación del equipo necesario y las boletas oficiales de votación de la Elección deberá hacerse en conformidad con los requisitos del Código de forma de permitir a los electores votar “A FAVOR” o “EN CONTRA” de cada Proposición, que aparecerán en las boletas de votación básicamente de la siguiente forma:

**FORT BEND ISD - PROPOSICIÓN A**

- A FAVOR** ) “LA EMISIÓN DE \$1,180,830,000 EN BONOS PARA CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES EN EL DISTRITO, PARA LA COMPRA DE LOS PREDIOS NECESARIOS PARA LOS EDIFICIOS ESCOLARES, PARA LA COMPRA DE NUEVOS AUTOBUSES ESCOLARES, PARA LA RENOVACIÓN DE AUTOBUSES ESCOLARES CON EQUIPOS DE EMERGENCIA, PROTECCIÓN O SEGURIDAD Y PARA LA COMPRA O RENOVACIÓN DE VEHÍCULOS QUE SERÁN USADOS PARA PROPÓSITOS DE EMERGENCIA, PROTECCIÓN O SEGURIDAD, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y EL INTERÉS DE LOS BONOS Y LOS COSTOS DE CUALQUIER ACUERDO DE CRÉDITO FIRMADO EN RELACIÓN CON LOS BONOS. ESTO ES UN AUMENTO AL IMPUESTO PREDIAL”.
- EN CONTRA** )

**FORT BEND ISD - PROPOSICIÓN B**

- A FAVOR** ) “LA EMISIÓN DE \$52,470,000 EN BONOS PARA LA ADQUISICIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TECNOLOGÍA DEL DISTRITO, QUE INCLUYEN DISPOSITIVOS PARA ESTUDIANTES, MAESTROS Y PERSONAL, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS Y LOS COSTOS DE CUALQUIER ACUERDO DE CRÉDITO FIRMADO EN RELACIÓN CON LOS BONOS. ESTO ES UN AUMENTO AL IMPUESTO PREDIAL”.
- EN CONTRA** )

**FORT BEND ISD - PROPOSICIÓN C**

- A FAVOR** ) “LA EMISIÓN DE \$22,900,000 EN BONOS PARA CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN NATATORIO DEL DISTRITO, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS Y LOS COSTOS DE CUALQUIER ACUERDO DE CRÉDITO FIRMADO EN RELACIÓN CON LOS BONOS. ESTO ES UN AUMENTO AL IMPUESTO PREDIAL”.
- EN CONTRA** )

**Sección 4. Materiales bilingües de la Elección.** Todos los avisos, las instrucciones y las boletas de votación relacionados con la Elección deberán ser proporcionados a los votantes en inglés y en español en cumplimiento con la Ley Federal de Derecho al Voto de 1965 y sus enmiendas (la “Ley de Derecho al Voto”) y el Código, incluido, en particular, el Capítulo 272 del Código que hace referencia a los requisitos bilingües.

**Sección 5. Personas habilitadas para votar.** Todos los votantes habilitados residentes del Distrito serán elegibles para votar en la Elección.

**Sección 6. Precintos electorales, lugares de votación y horarios de votación del Día de Elección.** Los precintos electorales para la Elección consistirán en el territorio dentro de los límites del Distrito situados dentro de un precinto electoral del Condado o más, ubicados en totalidad o en parte dentro del Distrito. Los números de precinto de los precintos electorales del Distrito

serán los mismos que los asignados por el Condado para los precintos electorales del Condado. Por la presente, los lugares de votación para la Elección son designados como aquellos lugares identificados por el Administrador de Elecciones (como se define más adelante en este documento). La votación el Día de Elección se llevará a cabo en los lugares de votación que se indican en el Anexo A adjunto a la presente, siendo dichos lugares incorporados por referencia a la presente para todo propósito; sin embargo, se dispone que dichos lugares pueden cambiarse si así lo instruyera el Administrador de Elecciones sin ninguna medida adicional del Distrito. Por la presente, se autoriza e instruye al Condado o a su Administrador de Elecciones a que hagan ciertos cambios de lugares de votación según sean necesarios para la celebración adecuada de la Elección, sin ninguna medida adicional del Distrito, y, por la presente, se autoriza a la Presidente de la Junta o su representante designado a actualizar el Anexo A para que refleje los lugares designados por el Condado o el Administrador de Elecciones, lugares que, por la presente, se aprueban. El Día de Elección cada lugar de votación estará abierto de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

**Sección 7. Administrador de Elecciones; Oficial de Votación Anticipada; Lugares, fechas y horarios de votación anticipada.**

(a) Por la presente, se designa a John Oldham, el Administrador de Elecciones del Condado de Fort Bend (el “Administrador de Elecciones”), como el Oficial de Votación Anticipada a efectos de esta Elección (el “Oficial de Votación Anticipada”), Administrador de Elecciones designado para el Distrito y agente para la custodia de los votos emitidos en la jurisdicción.

(b) La dirección del Oficial de Votación Anticipada del Condado de Fort Bend es 4520 Reading Road, Suite A-400, Rosenberg, Texas 77471 y se puede comunicar con el Oficial de Votación Anticipada a través de: (i) Teléfono: (281) 341-8670, (ii) Correo electrónico: [vote@fortbendcountytx.gov](mailto:vote@fortbendcountytx.gov), y (iii) Sitio web: <https://www.fortbendcountytx.gov/government/departments/elections-voter-registration>.

(c) Las solicitudes para votar por anticipado por correo deberán ser enviadas al Administrador de Elecciones por correo común a John Oldham, Fort Bend County Elections Administrator, 301 Jackson Street, Richmond, Texas 77469, o por transportista común o contratado a John Oldham, Fort Bend County Elections Administrator, 4520 Reading Road, Suite A-400, Rosenberg, Texas 77471.

(d) Por la presente, se designa que el principal lugar de votación anticipada para el Condado de Fort Bend es el lugar identificado como tal en el Anexo B.

(e) La votación anticipada en persona para todos los precintos electorales se llevará a cabo en los lugares, los horarios y las fechas indicados en el Anexo B adjunto e incorporado a la presente, o en ciertos otros lugares, horarios y fechas que de aquí en adelante puedan ser designados por el Condado o el Administrador de Elecciones del Condado según se dispone en el Convenio Electoral y sin otras medidas del Distrito. Por la presente, se autoriza a la Presidente de la Junta o a su representante designado/a a actualizar el Anexo B para que refleje los lugares y horarios designados por el Condado o el Administrador de Elecciones, y por la presente, se aprueban dichos lugares.

(f) Por la presente, se autoriza al Administrador de Elecciones y/u Oficial de Votación Anticipada a designar a los miembros del consejo de Boletas de Votación Anticipada y a los jueces presidentes y jueces alternos para cada lugar de votación de acuerdo con los requisitos del Código. Cada uno de los jueces presidentes estará autorizado para aprobar a los funcionarios electorales necesarios para asistir en la celebración de la Elección.

(g) Los horarios de votación pueden ser cambiados si así lo instruyera el Administrador de Elecciones sin ninguna medida adicional del Distrito. Por la presente, se autoriza e instruye al Administrador de Elecciones a que haga los cambios a los horarios de votación que sean necesarios para la celebración adecuada de la Elección.

**Sección 8. Elección Conjunta.** El Distrito ha determinado que lo mejor para el Distrito es participar en una elección conjunta con otras entidades gubernamentales en el Condado que celebran elecciones el Día de Elección y contratar los servicios electorales del Administrador de Elecciones (el “Convenio Electoral”).

**Sección 9. Designación de funcionarios electorales.** Los jueces electorales, los jueces alternos, los oficiales, los miembros del consejo de boletas de votación anticipada, los funcionarios de la estación central de conteo y demás personal necesario para celebrar la Elección serán designados, los jueces electorales y los jueces alternos pueden ser cambiados y la estación central de conteo se establecerá y se dotará de personal, todo según lo dispuesto en el Convenio Electoral, y por la presente, se aprueban dichas medidas. Además, por la presente, la Junta autoriza a la Presidente de la Junta a designar a cualquier otro oficial que no sea designado en la presente o nombrado en virtud del Convenio Electoral según sea necesario y adecuado para la celebración de la Elección en conformidad con el Código.

**Sección 10. Aviso de Elección.** Se dará aviso de dicha elección mediante (i) la publicación de una copia sustancial de esta Orden, en inglés y español, una vez, no antes del trigésimo (30.º) día ni más tarde del décimo (10.º) día antes de la fecha programada para la Elección en un periódico publicado en el Distrito (o que de otra forma cumpla con la ley aplicable), (ii) la colocación de una copia de esta Orden y de los Documentos de Información para los Votantes (como se define más adelante en la presente) en inglés y

español, en la cartelera de anuncios utilizada para colocar avisos de las asambleas de la Junta y en al menos otros tres (3) lugares públicos dentro de los límites del Distrito, no más tarde del vigésimo primer (21.<sup>er</sup>) día anterior a la fecha programada para la Elección, y (iii) la colocación de una copia de esta Orden y de los Documentos de Información para los Votantes, en inglés y español, en el sitio web del Distrito en un lugar destacado junto con el aviso de Elección y el contenido de las Proposiciones y cualquier boleta de muestra preparada para la elección, no más tarde del vigésimo primer (21.<sup>er</sup>) día anterior a la fecha programada para la Elección y hasta el Día de Elección inclusive. Además, el Día de Elección y durante la votación anticipada en persona, esta Orden y los Documentos de Información para los Votantes deberán estar colocados en un lugar destacado en cada lugar de votación. También se dará aviso de la Elección al Secretario del Condado y registrador de votantes del Condado no más tarde del sexagésimo (60.<sup>o</sup>) día antes del Día de Elección. Por la presente, se autoriza e instruye al Condado a colocar dicho aviso en su sitio web no más tarde del vigésimo primer (21.<sup>er</sup>) día anterior al Día de Elección. Se colocará el aviso de la Elección en el sitio web por internet del Distrito no más tarde del vigésimo primer (21.<sup>o</sup>) día antes de la elección, en cumplimiento de la Sección 4.009 del Código Electoral de Texas y sus enmiendas. El sitio web del Distrito es [www.fortbendisd.com](http://www.fortbendisd.com).

**Sección 11. Celebración de la Elección.** La Elección se llevará a cabo en conformidad con el Código, salvo por las modificaciones del Código de Educación de Texas, el Código de Gobierno de Texas y la Ley de Derecho al Voto, incluido, sobre todo, el Capítulo 272 del Código que hace referencia a los requisitos bilingües.

**Sección 12. Información adicional requerida por la Sección 3.009 del Código Electoral.**

(a) **Deuda pendiente del Distrito.** A la fecha de esta Orden, la cantidad total de capital de la deuda pendiente respaldada con impuestos del Distrito era de \$1,523,860,000 y la cantidad total de interés pendiente sobre dicha deuda respaldada con impuestos era de \$780,137,269. A la fecha de esta Orden, la tasa de impuestos ad valorem total del Distrito es de \$1.1346 por cada \$100 de tasación fiscal, tasa que está conformada por una tasa de impuesto de operaciones y mantenimiento de \$0.8646 por cada \$100 de tasación fiscal y una tasa de impuestos para el servicio de la deuda de \$0.2700 por cada \$100 de tasación fiscal sobre la propiedad gravable en el Distrito.

(b) **Emisión de nueva deuda.** El Distrito piensa emitir los bonos autorizados por las Proposiciones a lo largo de un período de años en la forma y de acuerdo al cronograma que determinará la Junta en base a varios factores, incluidos a título enunciativo pero no limitativo, las necesidades actuales del Distrito, los cambios demográficos, las condiciones prevalecientes del mercado, las tasaciones fiscales de propiedades en el Distrito, el uso de la deuda con tasa variable y la administración de la exposición a las tasas de interés de corto y largo plazo del Distrito. Las condiciones del mercado, los índices demográficos y los valores de tasación dependen de un número de factores fuera del control del Distrito y el uso de deuda con tasa variable implica ajustes periódicos en las tasas de intereses que varían según condiciones del mercado y obligaciones contractuales. Por lo tanto, el Distrito no puede garantizar, y no lo hace, una tasa de interés o tasa de impuesto específica asociada con los bonos autorizados por las Proposiciones. Por lo tanto, la información contenida en este párrafo se proporciona solamente con fines ilustrativos y no establece limitación ni restricción alguna ni crea un contrato con los votantes. El Distrito estima que, con base en la tasación fiscal gravable actual del Distrito, las condiciones actuales del mercado a la fecha de esta Orden y el crecimiento futuro estimado en la tasación fiscal gravable del Distrito, si las Proposiciones fuesen aprobadas y todos los bonos autorizados por las Proposiciones fuesen emitidos de acuerdo con el plan de finanzas previsto actual del Distrito, la tasa de interés máxima de los bonos se prevé que no supere el 6.00%.

(c) **Información adicional requerida por la Sección 3.009 del Código.** La información adicional requerida por la Sección 3.009 del Código aparece en las Secciones 2 y 3 de esta Orden.

**Sección 13. Documentos de información para los votantes.** Por la presente, la Junta aprueba los documentos de información para los votantes (los “Documentos de Información para los Votantes”), sustancialmente en la forma presentada ante la Junta, con tales cambios que puedan ser aprobados por la Presidente de la Junta, el Superintendente del Distrito o su representante designado, actuando en nombre de la Junta, y en consulta con el abogado general, asesor de bonos y asesor financiero del Distrito, en la forma prescrita por la Sección 1252.052(b) del Código de Gobierno de Texas.

Se autoriza e instruye además a la Presidente de la Junta, al Superintendente del Distrito o su representante designado, actuando en nombre de la Junta, a colocar o disponer la colocación de los Documentos de información para los votantes de la manera dispuesta en virtud de la Sección 10 de esta Orden, y adicionalmente en el sitio web del Distrito en una manera con fácil acceso a partir no más tarde del vigésimo primer (21.<sup>er</sup>) día antes de la fecha programada para la Elección y hasta el día después del Día de Elección.

**Sección 14. Hallazgos y determinaciones.** La Junta halla y determina que las instalaciones y los equipos a ser adquiridos, construidos, renovados o equipados en virtud de la Proposición A son predominantemente para la instrucción requerida en salón de clase y operaciones administrativas indispensables para el plantel docente y el personal, estadios con capacidad de asientos para menos de 1,000 espectadores, gimnasios, patios o zonas de juegos, equipos que se usan para propósitos de seguridad de las escuelas y/o para infraestructura tecnológica esencial a la construcción de una instalación.

**Sección 15. Medidas necesarias.** Por la presente, se autoriza e instruye a la Presidente de la Junta o al Superintendente o a su representante designado, actuando en nombre de la Junta, y en consulta con el abogado y el asesor de bonos del Distrito, a que

tome todas y cada una de las medidas necesarias para cumplir con las disposiciones del Código y de la Ley de Derechos de Votación para realizar y llevar a cabo la Elección, sean expresamente autorizadas en la presente o no, incluso hacer cambios o adiciones de lugares de votación o procedimientos electorales en la medida que sean requeridos o deseables como lo determine el Administrador de Elecciones.

**Sección 16. Divisibilidad.** Si cualquier disposición, sección, subsección, oración, cláusula o frase de esta Orden o la aplicación de ella a cualquier persona o conjunto de circunstancias es por alguna razón hallada inconstitucional, nula, no válida o imposible de hacer cumplir, ni las porciones restantes de esta Orden ni su aplicación a otras personas o conjunto de circunstancias será afectada por esto, en tanto la intención de la Junta al adoptar esta Orden es que ninguna porción de ella o disposición o norma contenida en la presente llegue a ser inoperativa o falle debido a la inconstitucionalidad, nulidad, no validez o imposibilidad de cumplimiento de cualquier otra porción de ella, y todas las disposiciones de esta Orden se declaran divisibles a tales efectos.

**Sección 17. Fecha de entrada en vigencia.** Esta Orden entrará en vigencia inmediatamente después de su aprobación.

**ACEPTADA Y APROBADA el día 16 de febrero de 2023.**

/s/ Dr. Shirley Rose-Gilliam  
Secretaria de la Junta de Síndicos  
Distrito Escolar Independiente de Fort Bend

/s/ Kristen Davison Malone  
Presidente de la Junta de Síndicos  
Distrito Escolar Independiente de Fort Bend

[SELLO]

**ANEXO A**

**LUGARES Y HORARIOS PARA EL DÍA DE ELECCIÓN**

*Sábado 6 de mayo de 2023: Las casillas electorales abren de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.*

**LUGARES DE VOTACIÓN DEL DÍA DE ELECCIÓN\***

*El Condado de Fort Bend utiliza centros de votación para todo el condado. Los votantes del Distrito podrán votar en cualquiera de los siguientes lugares el Día de Elección:*

LUGAR DE VOTACIÓN PARA TODO EL CONDADO	Lugar de Votación	DIRECCIÓN	CIUDAD	C. P.
Beasley City Hall	City Hall Back Boardroom	319 S. Third Street	BEASLEY, TX	77417
Bowie Middle	Main Hallway by Gym	700 Plantation Dr	RICHMOND, TX	77406
Brazos Bend Baptist Church	Education Building	22311 FM 762 Rd	NEEDVILLE, TX	77461
Briarchase Missionary Bap Ch.	Fellowship hall	16000 Blueridge Rd	MISSOURI CITY, TX	77489
Campbell Elem	TBD	1000 Shadow Bend Dr	SUGAR LAND, TX	77479
Chasewood Clubhouse	Level 1 (Clubhouse Facility)	7622 Chasewood Dr	MISSOURI CITY, TX	77489
Cinco Ranch Branch Library	Meeting Room	2620 Commercial Center Blvd	KATY, TX	77494
Clements HS	ROPES Building	4200 Elkins Rd	SUGAR LAND, TX	77479
Commonwealth Clubhouse	Clubhouse	4330 Knightsbridge Blvd	SUGAR LAND, TX	77479
Crockett Middle	Girls Gym	19001 Beechnut St	RICHMOND, TX	77407
Elkins HS	Front lobby	7007 Knights Ct	MISSOURI CITY, TX	77459
Fairgrounds Bldg D	Main Building	4310 Highway 36 S	ROSENBERG, TX	77471
Fort Bend ISD Admin. Bldg.	Lobby	16431 Lexington Blvd.	SUGAR LAND, TX	77479
Four Corners Community Center	"Sprint Room"	15700 Old Richmond Road	SUGAR LAND, TX	77498
Fulshear HS	Front of Auditorium	9302 Charger Way	FULSHEAR, TX	77441
Garcia Middle	Gym Area Hallway	18550 Old Richmond Rd	SUGAR LAND, TX	77478
George Bush HS	Gym Foyer	6707 FM 1464 RD	RICHMOND, TX	77407
Great Oaks Baptist Church	Parish Hall	7101 FM 2759 Rd	RICHMOND, TX	77469
Hightower HS	Front Lobby	3333 Hurricane Ln	MISSOURI CITY, TX	77459
Hunters Glen Elem	Gym	695 Independence Blvd	MISSOURI CITY, TX	77459

Imperial Park Recreation Center	Meeting Room	234 Matlage Way	SUGAR LAND, TX	77478
Jacks Conference Center	Main Room	3232 Austin Pkwy	SUGAR LAND, TX	77479
Jones Creek Ranch Park	Main Room	7714 FM 359 Rd	RICHMOND, TX	77406
Kempner HS	Side hallway thru student park	14777 Voss Rd	SUGAR LAND, TX	77498
Kendleton Church of God	ED Building	619 FM 2919 Rd	KENDLETON, TX	77417
Kroger Riverstone	Community Room	18861 University Blvd	SUGAR LAND, TX	77479
Lake Olympia Club House	Ballroom	180 Island Blvd	MISSOURI CITY, TX	77459
Lantern Lane Elem.	Cafeteria	3323 Mission Valley Dr	MISSOURI CITY, TX	77459
Lexington Creek Elem.	Gymnasium	2335 Dulles Ave	MISSOURI CITY, TX	77459
Lindsey Elem	TBD	2431 Joan Collier Trace	KATY, TX	77494
Living Word Lutheran Church	Life Center – Courtyard Side	3700 S. Mason Rd.	KATY, TX	77450
Lost Creek Conference Center	Main Room	3703 Lost Creek Blvd	SUGAR LAND, TX	77478
M.R. Massey Admin. Bldg.	Event Space	1570 W. Sycamore Rd	FRESNO, TX	77545
Maryam Islamic Center	Multi-purpose Area/Room	504 Sartartia Rd	SUGAR LAND, TX	77479
Meadows Place City Hall	Council Chambers	1 Troyan Dr	MEADOWS PLACE, TX	77477
Mission Bend Library	Meeting Room	8421 Addicks Clodine Rd	HOUSTON, TX	77083
Missouri City Baptist Church	Multipurpose Building	16816 Quail Park Dr	MISSOURI CITY, TX	77489
Missouri City Visitors Center	Main Room	1522 Texas Parkway	MISSOURI CITY, TX	77489
Mustang Community Center	Classroom	4521 FM 521 Rd	FRESNO, TX	77545
Pinnacle Senior Center	Multi-purpose Room	5525 Hobby St	HOUSTON, TX	77053
Quail Valley Elem	Main Room	3500 Quail Village Dr	MISSOURI CITY, TX	77459
Quail Valley Fund Office	Board Room	3603 Glenn Lakes Ln	MISSOURI CITY, TX	77459
Reese Tech Ctr	B116-Physical Therapy Room	12300 University Blvd	SUGAR LAND, TX	77479
Richmond Water Mnt. Facility	1st room to the right	110 N 8th St	RICHMOND, TX	77469
Ridge Point HS	Gym Foyer	500 Waters Lake Blvd.	MISSOURI CITY, TX	77459
Ridgegate Community Ass'n	Main Room	5855 West Ridgecreek Dr	HOUSTON, TX	77489
Ridgemont Early Childhood Ctr	Extended Day Room	5353 Ridgecreek Circle	HOUSTON, TX	77053
River Park Recreation Ctr.	Rec Center	5875 Summit Crk Drive	SUGAR LAND, TX	77479
Road and Bridge (Needville)	Meeting Room	3743 School St	NEEDVILLE, TX	77461
Rosenberg Annex Building	varies	4520 Reading Rd	ROSENBERG, TX	77471
Sartartia Middle	Front Area	8125 Homeward Way	SUGAR LAND, TX	77479
Sienna Annex	Community Room	5855 Sienna Springs Way	MISSOURI CITY, TX	77459
Simonton City Hall	Meeting Room	35011 FM 1093	SIMONTON, TX	77476
Stafford City Hall	Large Conference Room	2610 S Main St	STAFFORD, TX	77477
Sugar Lakes Clubhouse	Clubhouse	930 Sugar Lakes Dr	SUGAR LAND, TX	77478
Sugar Land Branch Library	Meeting Room	550 Eldridge Rd	SUGAR LAND, TX	77478
Sugar Land Church of God	Fellowship Hall	1715 Eldridge Rd	SUGAR LAND, TX	77478
Thompsons City Hall	Community Center	520 Thompson Oil Field Road	THOMPSONS, TX	77481
Townewest Towne Hall	Main Room	10322 Old Towne Ln	SUGAR LAND, TX	77498
University Branch Library	Meeting Room 1	14010 University Blvd	SUGAR LAND, TX	77479
Westlake Preparatory Academy	Varies	23300 Bellaire Blvd	RICHMOND, TX	77406
Williams Elementary	TBD	5111 FM 762 RD	RICHMOND, TX	77469

\* Sujeto a cambios. Para verificarlos, consulte el sitio web de Elecciones del Condado de Fort Bend, <https://www.fortbendcountytexas.gov/government/departments/elections-voter-registration>.

**ANEXO B**

**Fort Bend County Early Voting Schedule – May 6, 2023 General Election\***

*Programa de votación anticipada del Condado de Fort Bend - Elecciones Generales del 6 de mayo de 2023\**

Early Voting Location (Lugar de Votación Anticipada)	Hours (Horas)			
	Monday-Friday April 24 – 28, 2023 (lunes-viernes) (24-28 de abril, 2023)	Saturday April 29, 2023 (sábado) (29 de abril, 2023)	Sunday April 30, 2023 (domingo) (30 de abril, 2023)	Monday-Tuesday May 1 – 2, 2023 (lunes-martes) (1-2 de mayo, 2023)
<b>Bowie Middle</b> 700 Plantation Dr., Richmond <b>Clements High School</b> 4200 Elkins Road, Sugar Land <b>Commonwealth Clubhouse</b> 4330 Knightsbridge Blvd, Sugar Land <b>Fort Bend ISD Administration Building</b> 16431 Lexington Blvd, Sugar Land <b>Four Corners Community Center</b> 15700 Old Richmond Rd, Sugar Land <b>Fulshear High School</b> 9302 Charger Way, Fulshear <b>Hightower High School</b> 3333 Hurricane Ln, Missouri City <b>Jacks Conference Center</b> 3232 Austin Pkwy, Sugar Land <b>Jones Creek Ranch Park</b> 7714 FM Rd 359, Richmond <b>Kroger Riverstone</b> 18661 University Blvd, Sugar Land <b>Meadows Place City Hall</b> 1 Troyan Dr, Meadows Place <b>Missouri City Visitors Center</b> 1522 Texas Pkwy, Missouri City <b>Quail Valley Fund Office</b> 3603 Glenn Lakes Ln, Missouri City <b>Reese Technical Center</b> 12300 University Dr, Sugar Land <b>Ridge Point High School</b> 500 Waters Lake Blvd, Missouri City <b>Road and Bridge (Needville)</b> 3743 School St, Needville <b>Rosenberg Annex Building**</b> 4520 Reading Rd, Rosenberg <b>Sienna Annex</b> 5855 Sienna Springs Way, Missouri City	<p align="center">Todos los sitios están abiertos</p> <p align="center">7:00 a.m. – 7:00 p.m.</p>	<p align="center">Todos los sitios están abiertos</p> <p align="center">8:00 a.m. – 5:00 p.m.</p>	<p align="center">Todos los sitios están abiertos</p> <p align="center">12:00 Noon – 6:00 p.m.</p>	<p align="center">Todos los sitios están abiertos</p> <p align="center">7:00 a.m. – 7:00 p.m.</p>
<b>Chasewood Clubhouse</b> 7622 Chasewood Dr, Missouri City <b>Great Oaks Baptist Church</b> 7101 FM 2759, Richmond <b>Lost Creek Conference Center</b> 3703 Lost Creek Blvd, Sugar Land <b>Sugar Land Branch Library</b> 550 Eldridge Rd, Sugar Land	<p align="center">Todos los sitios están abiertos</p> <p align="center">7:00 a.m. – 7:00 p.m.</p>	<p align="center">Todos los sitios están abiertos</p> <p align="center">8:00 a.m. – 5:00 p.m.</p>	<p align="center">Todos los sitios están</p> <p align="center">CERRADOS</p>	<p align="center">Todos los sitios están abiertos</p> <p align="center">7:00 a.m. – 7:00 p.m.</p>

<b>Beasley City Hall</b> <i>319 S 3<sup>rd</sup> Street, Beasley</i> <b>Cinco Ranch Branch Library</b> <i>2620 Commercial Center Blvd, Katy</i> <b>Stafford City Hall</b> <i>2610 South Main Street, Stafford</i>	<b>Todos los sitios están abiertos</b>  <b>8:00 a.m. – 5:00 p.m.</b>	<b>Todos los sitios están abiertos</b>  <b>8:00 a.m. – 5:00 p.m.</b>	<b>Todos los sitios están</b>  <b>CERRADOS</b>	<b>Todos los sitios están abiertos</b>  <b>7:00 a.m. – 7:00 p.m.</b>
--	--	--	--	--

\* Sujeto a cambios. Para verificarlos, consulte el sitio web de Elecciones del Condado de Fort Bend, <https://www.fortbendcountytexas.gov/your-county/news/elections-voter-registration>.

\*\* Principal lugar de votación anticipada.